

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES.

Para la ocupación de Dominio Público Marítimo terrestre en el término municipal de Alicante con motivo de la celebración de eventos de interés general con repercusión turística, regulados en el artículo 66 del Reglamento General de Costas, así como el resto de los eventos o actividades de pequeña envergadura que por su naturaleza no puedan tener otra ubicación que no sea el dominio público marítimo-terrestre (artículo 32.1 de la ley de Costas), se deberá solicitar la misma a través de instancia específica al Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

Legislación vigente.

- [Ordenanza Municipal de playas y calas del término municipal de Alicante](#)
- [Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas](#)
- [Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas.](#)
- [Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas](#)
- [Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas](#)
- Otras normativas vigentes, especialmente aquellas que afecten al objeto de la actividad a desarrollar en DPMT.

Con carácter general se habrán de presentar de acuerdo a una de estas dos modalidades:

A) Eventos a solicitar dentro del plan de eventos anual en DPMT, del Patronato Municipal de Turismo y Playas. Para eventos que se realizan con ediciones anuales.

- A presentar del 1 al 31 de octubre del año anterior al de celebración.

Nota.

- También se podrán solicitar dentro del plan de eventos aquellos de celebración puntual y que se conozcan con antelación suficiente.
- No se garantiza la tramitación y autorización de eventos o actividades solicitados fuera de los plazos expresados.

B) Eventos a solicitar fuera del plan de eventos anual en DPMT, del Patronato Municipal de Turismo y Playas.

- **Para eventos o actividades a celebrar entre el 1 de enero y el 30 de septiembre.** Al menos 60 días naturales antes del primer día de ocupación, incluido el tiempo de montaje, y **siempre antes del 1 de julio.**
- **Para eventos o actividades a celebrar entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre.** Al menos 60 días naturales antes del primer día de ocupación, incluido el tiempo de montaje.

Nota. No se garantiza la tramitación y autorización de eventos o actividades solicitados fuera de los plazos expresados.

En el caso de tratarse de **EVENTOS DEPORTIVOS**, se deberá **además** atender al/los procedimientos de la Concejalía de Deportes de Alicante. **Más información [aquí](#).**

FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

Por sede electrónica del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, mediante instancia específica de solicitud de ocupación de dominio público marítimo terrestre para la celebración de eventos y/o actividades

Acceso al trámite: <https://www.alicante.es/es/tramites/solicitud-ocupacion-dominio-publico-maritimo-terrestre-realizacion-eventos-yo-actividades>

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Independientemente de aquella otra documentación que puedan solicitar desde otros servicios municipales o administraciones:

Instancia de solicitud a través de modelo de Instancia específica del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, por sede electrónica del Patronato, adjuntando a la misma:

1.- Dossier del evento o actividad, en un único documento PDF, con al menos la siguiente información:

- **Punto 1.** Nombre, nº de edición en su caso y breve descripción del evento o actividad.
- **Punto 2.** Compromisos adoptados en materia de ODS para la celebración del evento o actividad.
- **Punto 3.** Documentación gráfica del objeto de la ocupación (según se indica en el documento de solicitud de evento o actividad en DPMT), incluyendo:
 - Plano de situación, a escala mínima 1:5000
 - Planos de detalle, a escala mínima 1:500, en el que se deberá marcar la zona de ocupación y la ubicación de los diferentes elementos a instalar
- **Punto 4.** Estudio económico financiero según lo previsto en el artículo 89 del [Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas](#) (según se indica en el documento de solicitud de evento o actividad en DPMT).
- **Punto 5.** En su caso, otros datos que se consideren de interés.

2.- Modelo de solicitud de evento o actividad en DPMT, debidamente cumplimentado en todos sus campos.

3.- ÚNICAMENTE en el caso de existir instalaciones en el lecho marino:

- Siempre que coincida con los siguientes supuestos: **instalación de balizamientos para señalización mediante boyas del circuito o recorrido de pruebas náuticas o deportivas en el mar, eventos y actividades de interés general con repercusión turística de duración no superior a un día**, se deberá aportar una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** debidamente cumplimentada y firmada.
- Siempre que **NO coincida con los supuestos indicados en el apartado anterior**, se deberá aportar la información / documentación solicitada en el Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas, cumplimentando el documento: **ANEJO** para la solicitud de autorización de evento dentro de DPMT con ocupación temporal de superficie de agua marina con obras o instalaciones en su lecho.

En caso de requerir más información o documentación, será solicitada por el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO.

Durante la semana posterior a la finalización del evento se remitirá al Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante la siguiente documentación:

Mediante [instancia general](#) al Patronato Municipal de Turismo y Playas.

<https://www.alicante.es/es/tramites/tramites-del-patronato-municipal-turismo-y-playas-alicante>

- 1) Informe realizado por la entidad organizadora sobre medidas de sostenibilidad llevadas a cabo con motivo de la celebración del evento.
- 2) Documento Seguimiento de recomendaciones de eventos playas, cumplimentado. Puede descargarse en el apartado de anexos en el siguiente enlace:
<https://www.alicante.es/es/tramites/solicitud-ocupacion-dominio-publico-maritimo-terrestre-realizacion-eventos-yo-actividades>.

Mediante enlace que será remitido a la entidad organizadora una vez finalizado el evento o actividad:

- 1) Formulario datos cumplimentado, relacionados con la participación.

Para cualquier consulta pueden dirigirse al Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante a través del correo electrónico eventos.playas@alicante.es